



Resolución Jefatural N°00114-2013-INIA

Lima, 31 MAYO 2013

VISTO:

La Resolución Suprema N° 018-2013-AG, de fecha 30 de mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 018-2013-AG, el señor Ministro de Agricultura ha autorizado el viaje del doctor JUAN ARTURO FLOREZ MARTINEZ, Jefe del INIA, a realizarse del 02 al 10 de junio de 2013, en la ciudad de Pekín (Beijing), República Popular China para participar en "4° Foro Global de Líderes para la Ciencia y la Tecnologías Agrícolas – GLAST-2013" así como en el "Sub Foro de Ciencia y Tecnología Agropecuaria Agrícola de la región de América Latina y el Foro de Ministros del Caribe";

Que, en ese sentido, se estima conveniente encargar la Jefatura del Instituto, los días 02 al 10 de junio de 2013, al Ing. Enrique Raúl La Hoz Brito, Director General de la Dirección de Investigación Agraria del INIA;

Que, el funcionario mencionado precedentemente, mientras dure la encargatura concedida, queda autorizado para la firma en los actos y decisiones de la competencia Jefatural, en sus inmediatos subalternos, o en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ella dependa, así como para suscribir Resoluciones Jefataurales, Convenios y/o Contratos, Escritos Judiciales y/o Administrativos, salvo en el caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y por el artículo 72° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y con la visación de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Ing. Enrique Raúl La Hoz Brito, Director General de la Dirección de Investigación Agraria, los días 02 al 10 de junio de 2013, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Delegar, en el funcionario a que se contrae el artículo precedente, la facultad de suscribir Resoluciones Jefataurales, Convenios y/o Contratos, Escritos judiciales y/o Administrativos y la documentación de mero trámite, con excepción de aquellas que deriven de procedimientos sancionadores, o que agoten la vía administrativa, durante los períodos señalados en el artículo precedente.

Regístrate y Comuníquese



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria